

Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11303-06	6. Coordinador de Experiencia Receptacional	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336.

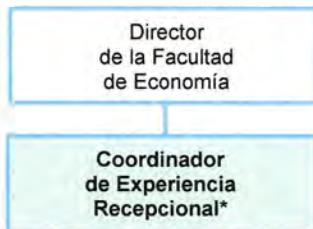
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Economía aprobado por el Consejo Universitario General el 17 de diciembre de 2021: Artículos 21 fracción VI, 22, 23, 34 y 35.

Objetivo

Organizar las actividades relativas al proceso de acreditación por parte de los alumnos de la experiencia educativa de Experiencia Receptacional, a partir de una comunicación con los alumnos y académicos involucrados en dicho proceso, en los términos establecidos en el Estatuto de los Alumnos vigente. (Artículo 34 del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Ubicación de la estructura



* Académico de la Facultad designado por la Junta Académica o por el Consejo Técnico, según lo establezca el reglamento de la materia, a propuesta del director de la Facultad de Economía. Durarán en su cargo dos años y podrán ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica de acuerdo con su desempeño. El cargo de coordinador será de carácter honorífico, excepto los que su duración se encuentre expresamente señalados en la legislación universitaria.

Atribuciones

1. Elaborar un plan de trabajo semestral que dé seguimiento permanente al proceso de los programas educativos de economía y geografía, con relación a la Experiencia Receptacional. (Artículo 35 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
2. Elaborar un cronograma de actividades por periodo escolar semestral y someterlo ante el Consejo Técnico para su autorización. (Artículo 35 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
3. Establecer reuniones con los académicos responsables de Experiencia Receptacional de los programas educativos de economía y geografía, a fin de dar seguimiento al desarrollo de la misma en cada una de sus fases. (Artículo 35 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
4. Otorgar la información de su competencia, que le sea requerida por el director y secretario de la Facultad, así como de los jefes de carrera. (Artículo 35 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
5. Actualizar la base de datos de los alumnos que se encuentran cursando la Experiencia Receptacional. (Artículo 35 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)



IV - 6 - 1 / 2

página

6. Actualizar la base de datos de los alumnos acreditados en Experiencia Receptacional, en todas sus opciones. (Artículo 35 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
7. Diseñar y aplicar, a académicos y alumnos, instrumentos que permitan detectar problemas en el desarrollo de cualquiera de las fases correspondientes a la Experiencia Receptacional, así como proponer soluciones a los mismos. (Artículo 35 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
8. Canalizar al Consejo Técnico las solicitudes de registro de protocolo al director de la Facultad de Economía los documentos correspondientes para el nombramiento de director de trabajo Receptacional y la asignación de lectores. (Artículo 35 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
9. Enviar a los alumnos, y a directores de trabajo Receptacional, las observaciones realizadas por los lectores del documento. (Artículo 35 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
10. Tramitar ante el director de la Facultad de Economía la integración del jurado para la evaluación de la Experiencia Receptacional de los alumnos. Artículo 35 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
11. Calendarizar conjuntamente con el director de la Facultad de Economía la presentación de los trabajos recepcionales. (Artículo 35 fracción XI del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Además de las atribuciones específicas como Coordinador, en general tendrá las siguientes:

12. Acordar con el Director, en el ámbito de su competencia. (Artículo 23 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
13. Elaborar y entregar al director de la Facultad de Economía el plan anual de trabajo de la coordinación su cargo. (Artículo 23 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
14. Realizar y entregar al director de la Facultad de Economía el informe semestral de las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. (Artículo 23 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Mtra. Narda María Garrido Martínez Directora de la Facultad de Economía	Dr. José Luis Sánchez Leyva Director General del Área Académica Económico-Administrativa	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	mayo/2025	mayo/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor